Esperanza

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION 6B DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
CALLE 65 # 86-43 – 3855555 EXT. 9540

CITACIÓN AUDIENCIA DE MEDIACIÓN
Medellín, Octubre 27 de 2026

El (la) señora **SOR PATRICIA VILLADA ZULUAGA (Quejosa),** quien se ubica en **CR 75 92-94** se le informa que; **el día 18 de Noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.** sírvase comparecer ante este despacho ubicado en la **CALLE 65 # 86-43 Barrio Robledo-parque,** Comuna 6 Doce de Octubre Jurisdicción del Municipio de Medellín, con el fin de realizar diligencia de **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN** por la presunta violación a la Ley 1801 de 2016, Artículo 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e Integridad (("1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.")

Se le advierte que, en caso de no comparecer a la AUDIENCIA DE MEDIACIÓN, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Parágrafo 1°, Art. 223, Ley 1801 de 2016).

No olvide:

- Documento de identidad.
- Presentar pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Radicado: **2-0030462-26**
Victoria E. Perez E
VICTORIA EUGENIA PEREZ ESCOBAR
Secretaria

DATOS DE QUIEN RECIBE

Firma Se fijo
Nombre:
Cédula de Ciudadanía
Teléfonos
Correo Electrónico
Fecha de Notificación: Día (29) Mes (10) Año (26) Hora (3:15 pm)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION 6B DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
CALLE 65 # 86-43 – 3855555 EXT. 9540

CITACIÓN AUDIENCIA DE MEDIACIÓN
Medellín, Octubre 27 de 2026

El (la) señor **FRANCISCO VILLADA (Convocado),** quien se ubica en **CR 75 92-94 Int. 301** se le informa que; **el día 18 de Noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.** sírvase comparecer ante este despacho ubicado en la **CALLE 65 # 86-43 Barrio Robledo-parque,** Comuna 6 Doce de Octubre Jurisdicción del Municipio de Medellín, con el fin de realizar diligencia de **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN** por la presunta violación a la Ley 1801 de 2016, Artículo 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e Integridad (("1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.")

Se le advierte que, en caso de no comparecer a la AUDIENCIA DE MEDIACIÓN, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Parágrafo 1°, Art. 223, Ley 1801 de 2016).

No olvide:

- Documento de identidad.
- Presentar pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Radicado: **2-0030462-26**
Victoria E. Perez E
VICTORIA EUGENIA PEREZ ESCOBAR
Secretaria

DATOS DE QUIEN RECIBE

Firma_____

Nombre: Luz Marina Villada z. (hermana)

Cédula de Ciudadanía 43029350

Teléfonos 322 628 64 39

Correo Electrónico_____

Fecha de Notificación: Día (29) Mes (10) Año (26) Hora (2:10pm.)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION 6B DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
CALLE 65 # 86-43 – 3855555 EXT. 9540

CITACIÓN AUDIENCIA DE MEDIACIÓN
Medellín, Octubre 27 de 2026

El (la) señora **LUISA MARIA SOSA (Convocada),** quien se ubica en **CR 75 92-94 Int. 301** se le informa que; **el día 18 de Noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.** sírvase comparecer ante este despacho ubicado en la **CALLE 65 # 86-43 Barrio Robledo-parque,** Comuna 6 Doce de Octubre Jurisdicción del Municipio de Medellín, con el fin de realizar diligencia de **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN** por la presunta violación a la Ley 1801 de 2016, Artículo 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e Integridad (("1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.")

Se le advierte que, en caso de no comparecer a la AUDIENCIA DE MEDIACIÓN, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Parágrafo 1°, Art. 223, Ley 1801 de 2016).

No olvide:

- Documento de identidad.
- Presentar pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Radicado: **2-0030462-26**
Victoria E. Perez E
VICTORIA EUGENIA PEREZ ESCOBAR
Secretaria

DATOS DE QUIEN RECIBE

Firma_____

Nombre: Luz Marina Villada Z. (Madre)

Cédula de Ciudadanía 43 029 351

Teléfonos 322 628 64 39.

Correo Electrónico_____

Fecha de Notificación: Día (19) Mes (10) Año (26) Hora (3:05pm)